

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

## SEÑORES ASISTENTES

**PRESIDE** 

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO** 

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS** 

D. Rafael Piña Troyano

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y quince minutos del día 20 de diciembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12937/2017, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de aprobación de los diez expedientes que se traen a esta Junta de Gobierno Local, por la necesidad de tratarlos antes de finalizar el año, por motivos contables y presupuestarios.

Se hace constar que el expediente no ha podido ser debidamente informado y estudiado por el Titular del Órgano de Apoyo, el Sr. Interventor y Concejal Secretario, al no haber sido presentado con la antelación suficiente.



Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD SACRAMENTAL.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA REAL, ILUSTRE Y VENERABLE HERMANDAD SACRAMENTAL DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, Mª SANTÍSIMA DEL MAYOR DOLOR Y SANTO SEPULCRO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

5°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO, NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN Y SANTA MARTA Y MARÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA A SU ENTRADA EN JERUSALÉN Y Mª SANTÍSIMA DE LA PAZ Y ESPERANZA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

7°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DEL SANTO CRISTO ATADO A LA COLUMNA Y Mª SANTÍSIMA VIRGEN BLANCA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



8°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9°.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10°.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DEL SANTO PATRÓN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.